MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 033-2024-INO-D

# Resolución Directoral

Lima, 23 de Febrero del 2024

**VISTOS:**

Memorando Nº 089-2024-DG/INO, Resolución Directoral Nº 235-2022-INO-D, Nota Informativa Nº 027-2024-OAJ/INO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 001-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P Nº 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, mediante el artículo 13.1 de la Resolución Ministerial Nº 004-2024/MINSA, de fecha 04 de enero de 2024, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 235-2022-INO-D de fecha 02 de noviembre de 2022, se encarga las funciones de la Jefatura de la Oficina de Cooperación Internacional del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*; al M.O. Rafael Antonio Bohórquez Tueros, en adición a sus funciones;

Que, a través de Carta s/n. de fecha 22 de enero de 2024, presenta su renuncia irrevocable al cargo como Jefe de la Oficina de Cooperación Científica Internacional, agradeciendo por la confianza depositada a su persona

Que, mediante Memorando Nº 089-2024-DG/INO de fecha 19 de febrero de 2023, el Director de Instituto Especializado, acepta la renuncia irrevocable presentada por el M.O. Rafael Antonio Bohórquez Tueros al cargo de Jefe de la Jefe de la Oficina de Cooperación Científica Internacional y solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Nota Informativa Nº 027-2024-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el proyecto de acto resolutivo con opinión favorable, respecto de dar por aceptada la renuncia irrevocable formulada por el M.O. Rafael Antonio Bohórquez Tueros, a la encargatura de funciones de la Jefatura de la Oficina de Cooperación Científica Internacional del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA; y el artículo 13.1 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

MINISTERIO DE SALUD
Vº Bº
Of. Asesoría Jurídica
Instituto Nacional de Oftalmología

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR** por aceptada la renuncia irrevocable, presentada por el M.O. Rafael Antonio Bohórquez Tueros, a la encargatura de funciones de la Jefatura de la Oficina de Cooperación Científica Internacional del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, encargado mediante Resolución N° 235-2022-INO-D, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- DISPONER** que el área de Tramite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral al interesado y a los diferentes estamentos de la Institución para conocimiento y cumplimiento.

**Artículo 3°.- AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

PERU Ministerio de Salud INO

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/ECD/sqv.
**Distribución:**
( ) Dirección General
( ) OCI
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) OEI
( ) Legajo
( ) Archivo 01/06